

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-893
Salta, 21 de junio de 2017
Expediente N° 10.192/2016

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2016-487; y

CONSIDERANDO:

Que en el Visto y en el artículo 1° de la resolución R-CDNAT-2016-487 se consignó erróneamente el cargo motivo del llamado para la asignatura Taller I: Dasometría de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.

Que se debe subsanar el equívoco, consignando correctamente el cargo.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “*Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

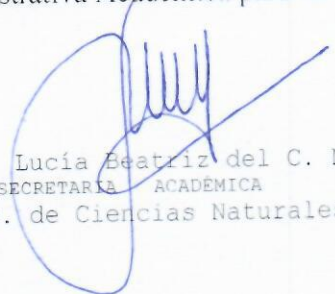
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Rectificar** -en el VISTO y en el artículo 1° de la R-CDNAT-2016-487 el cargo, motivo del llamado para la asignatura **Taller I: Dasometría** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Escuela de Recursos Naturales que se dicta en la Sede Regional Orán, donde dice: “*Jefe de Trabajos Prácticos*” debe decir : “**Profesor Adjunto**”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Ciencias Naturales


Ing. Carlos HERRANDO
VICEDECANO
Fac. de Ciencias Naturales